



# Políticas culturales indígenas y patrimonio cultural inmaterial

| Luis Gabriel Hernández Valencia  
| Profesor-investigador del Sistema de Universidad  
| Virtual de la Universidad de Guadalajara.

Políticas culturales indígenas y patrimonio cultural inmaterial  
*Indigenous cultural policies and intangible cultural heritage*

## RESUMEN

---

Las políticas culturales públicas han transformado la percepción y el trato hacia los grupos indígenas en México durante los últimos 30 años. A partir de las modificaciones en la Constitución, las leyes estatales y la creación y/o transformación de organismos e instituciones encargados de atender de manera específica o vinculada a los grupos indígenas, el tema forma parte de la esfera pública y de la construcción del concepto de nación pluricultural.

Las manifestaciones tradicionales de las culturas indígenas son la base de las negociaciones entre estos grupos y el Estado, con el objetivo de dar continuidad al discurso nacionalista que ha producido el reconocimiento de su patrimonio cultural inmaterial, como herencia de los mexicanos. Además, la alineación con las políticas de organismos internacionales ha propiciado que más allá de una política social, se busque el aprovechamiento de los recursos simbólicos para la promoción del desarrollo sustentable.

**PALABRAS CLAVE:** patrimonio cultural, indígenas, políticas culturales.

## ABSTRACT

---

Public cultural policies have transformed the perception and treatment of indigenous groups in Mexico in the last thirty years. Based on modifications in the constitution, state laws and the creation or transformation of organizations and institutions in charge of providing specific or linked services to indigenous groups, the issue is part of the public sphere and of the construction of the concept of a multicultural nation.

The traditional manifestations characteristic of the different indigenous cultures is the basis of the negotiations between these groups and the state to give continuity to the nationalist discourse that has produced the recognition of their intangible cultural heritage as the heritage of all Mexicans. In addition, the alignment with the policies of international organizations has led to the use of symbolic resources to promote sustainable development, beyond a social policy.

**KEYWORDS:** cultural heritage, indigenous people, cultural policy.

### LA FORMACIÓN DEL ESTADO PLURICULTURAL

**E**l patrimonio natural y cultural (material e inmaterial) ha sido el motor de proyectos de desarrollo en recientes décadas. La diáda inmaterial-natural ha tenido su mayor fuente, tanto en México como América Central y del Sur, en los pueblos originarios y su riqueza cultural, –fuente desde donde se busca atraer a un público ávido de experiencias por medio del turismo–.

La caracterización de las comunidades indígenas, como parte de la nación mexicana, ha sido un tema abordado desde las ciencias sociales (Aguirre, 1995; Bartolomé, 2001; Calderón, Assies y Jaman, 2002; Devalle, 2002; Dietz, 1999; López, 2005; Reina, 2000; Stavenhagen, 2000; Wolf, 1994).

A finales del siglo XX, tras la modificación del Marco legal, se da la pauta a la construcción de un Estado mexicano que reconoce la conformación social de manera heterogénea. En el ámbito nacional, antes de 1990, México no había incluido dentro de la agenda pública el reconocimiento de los pueblos indígenas; Costa Rica (1986), Nicaragua (1986), Brasil (1988) y Argentina (1985) sí lo habían hecho (Hindley, 1996).

Ante las presiones de la comunidad internacional, debido a las denuncias de las injusticias y las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas en México, y considerando que “en el discurso neoliberal la justicia generalmente ocupa una posición central” (Hindley, 1996, p. 230), el gobierno de Carlos Salinas de Gortari comenzó a articular una reforma en materia indígena, la cual tuvo como propósito atender, –como parte de las obligaciones de los Estados-nación en el neoliberalismo económico–, la procuración de justicia de todos los sectores.

El objetivo del INI, que desde su creación había sido integrar y asimilar a las comunidades indígenas por medio de la educación, cambió a: promover la justicia, la capacitación, la autodependencia y la transferencia de recursos.

Lo anterior, porque los pueblos indígenas habían reclamado sus derechos en materia de participación y de equidad; la preocupación ante las denuncias de abusos fue la creación de un Marco jurídico que las atendiera.

Las primeras acciones fueron: colocar al frente del Instituto Nacional Indigenista (INI) al académico y crítico Arturo Warman, cuya postura estaba a favor de la autonomía indígena; y la creación de la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas (CNJPI), como órgano consultivo del Instituto, el 07 de abril de 1989.

A finales de los años 80, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) envió un borrador de propuesta para actualizar el “C107-Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales” a los países miembros, quienes realizaban consultas públicas para la aprobación de uno nuevo, con los grupos indígenas, principalmente, y la sociedad (OIT, 1957).

Sin embargo, la administración de Salinas no involucró tácitamente a los grupos indígenas, más bien, las consultas se hicieron en conjunto con las organizaciones del trabajo y los sindicatos, hecho que se justificó en términos de que no existía una organización consolidada de los pueblos indígenas, –salvo la Coalición de Obreros, Campesinos y Estudiantes del Istmo (COCEI) de Juchitán, Oaxaca–, ni una conciencia de participación política (Hindley, 1996).

Ante ello, México envió representantes a la reunión en Génova, Italia, de la que se derivó el “Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, y al cual México se adhirió después de Noruega, en 1990 (Secretaría de Gobernación, 1991). Esta ratificación tuvo como consecuencia el cambio de la política del Estado hacia los pueblos indígenas; algunas de sus contribuciones fueron: el reconocimiento constitucional y la adecuación de proyectos de las instituciones responsables.

El tema de los derechos indígenas fue el proyecto Salinista de modernización del Estado mexicano y en el ámbito político internacional de aseguramiento de la reestructuración económica neoliberal y el mantenimiento del régimen. Las reformas constitucionales comenzaron



a realizarse dos años después; así, el 28 de enero de 1992 se reformó el artículo 4, añadiendo un primer párrafo que decía:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley (Cámara de Diputados LXIV Legislatura, s.f.).

En esta primera idea, se dejaba atrás, en términos constitucionales, la relación y el legado de la revolución en la cual se negaba la existencia de los pueblos indígenas y se concebía a la nación mexicana como un conjunto homogéneo basado en el mestizaje.

A partir del reconocimiento de la nación como pluricultural se estableció un compromiso a nivel internacional y nacional sobre el reconocimiento pleno de los pueblos indígenas. No obstante, al término de dicha administración, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) puso énfasis en la desatención de los pueblos indígenas. Con ello, se creó la Comisión para la Concordia y la Pacificación (COCOPA), quien atendería las demandas de las comunidades (Senado de la República. LXIV Legislatura, Tercer Año de Ejercicio, 2013).

Durante la administración del presidente Ernesto Zedillo se lograron los acuerdos de San Andrés Larráinzar, mismos que no se tomaron en cuenta en la modificación de la Constitución, ni de las leyes estatales y sus instituciones.

A partir del triunfo de Vicente Fox, se esperaba una reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, pero solo se modificaron los artículos 1, 2, 4 y 115, el 14 de agosto de 2001. El artículo 1 añade la prohibición de discriminación por origen étnico;

En el artículo 115 se menciona que se deja la responsabilidad a los gobiernos locales de la vinculación para que tengan efecto las disposiciones constitucionales en materia indígena.

el artículo 4 suprime el primer párrafo, para añadirlo de manera amplia en el artículo 2, donde se reconoce la composición pluricultural del país, además se hace alusión a la autoconciencia de la identidad indígena, su libre autodeterminación y autonomía.

Estas acciones provocaron críticas contra la pretensión de la renovación de las instituciones de la administración Foxista, pues faltaban al acuerdo de construir condiciones para gobernar a los pueblos indígenas. Las detracciones estaban enfocadas en las falsas esperanzas derivadas de la intención de descentralizar el proyecto indigenista y cambiar la continuidad que tenía desde la fundación del INI.

Otra de las condiciones vinculadas con el tema indígena fue la desaparición del INI y la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el 21 de mayo de 2003. Esto provocó la expectativa de transformación de la política indigenista, y la inseguridad sobre el desarrollo de los nuevos escenarios políticos y las atribuciones de la nueva dependencia, pero el rechazo por parte de organismos indígenas fue inmediato, dado que no se cumplían con las demandas de los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Un aspecto nodal se originó entre 2000 y 2001, con la instauración del “Programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos”, iniciativa que proponía utilizar el patrimonio edificado, natural e inmaterial, como atractivos turísticos para propiciar un desarrollo sustentable en poblaciones no menores de 20 mil habitantes (a través de él se reconocieron a 121 pueblos mágicos) (SECTUR, s.f.)

El sexenio de Felipe Calderón inició con una voluntad determinada al incluir en el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012* el tema indígena, estableciendo en el Eje “Igualdad de oportunidades”, Objetivo 15. Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad (Poder Ejecutivo Federal, 2007).

Al término de su mandato, el tema indígena se institucionalizó y las acciones hacia los pueblos originarios se quedó en letra muerta; varias organizaciones civiles denunciaron la poca atención y nula convocatoria en la toma de decisiones sobre las necesidades y las propuestas en las comunidades indígenas.



## POLÍTICAS CULTURALES Y PATRIMONIO

Desde la Conquista se trató de asimilar a las poblaciones indígenas. A principios del siglo XX, bajo el régimen porfirista, las expresiones de lo indígena se prohibieron, y fuera del espacio público se replegaron en el ámbito privado-doméstico; la discriminación por el idioma, el vestido, los saberes tradicionales, la cosmovisión, y los mitos, fueron parte de las políticas nacionalistas enfocadas a que existiera una sola identidad mexicana, como aglutinante de la complejidad cultural de México.

En este contexto, dentro de los procesos de globalización y las políticas neoliberales, se ha transformado el modelo Estado-nación posrevolucionario, hacia una reorganización de la producción de grupos y solidaridades en México.

Después de la crisis de identidades colectivas, los espacios de interacción y comunicación definieron a los grupos y sus solidaridades, convirtiendo a lo indígena en un campo de disputas, hecho que propició que los espacios abiertos fueran ocupados por la iniciativa privada, el mercado, las religiones y las organizaciones no gubernamentales (Escalona, 2004).

Los agentes y las instituciones del Estado que atienden el tema indígena han construido políticas culturales que sostienen la transversalidad de la acción de la cultura con otros ámbitos, ya sean económicos, sociales o de cualquier otra índole, que inciden en los proyectos de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas en tres áreas: 1. la oferta de bienes y servicios culturales, 2. el fortalecimiento de la identidad, y 3. el fomento de la participación social.

La creación de una oferta sobre servicios y bienes es el área donde existe mayor participación de agentes externos en el patrimonio cultural. Organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y

A partir de las luchas de reivindicación y de los marcos legales que propiciaban el estado pluricultural, se reavivó un interés por lo indígena, y se posicionó el tema dentro de la agenda pública; así, se produjo un reconocimiento público de la identidad indígena, con una percepción positiva hacia sus manifestaciones culturales.

Las políticas públicas del patrimonio cultural tangible e intangible, –en el contexto institucional gubernamental, junto con el Marco jurídico, el cambio sociocultural de la percepción y la construcción de la idea sobre el valor–, han puesto en marcha reconocimientos para la implementación de proyectos turísticos y el desarrollo de comunidades.

la Cultura (OEI), el Banco Mundial (BM), entre otras, reconocen que la producción de la cultura debe corresponder a los intereses ligados a la demarcación territorial y temporal donde se desarrollan.

Cada práctica resguarda elementos culturales únicos que afianzan su identidad; por tanto, el desarrollo social y económico debe ligarse en las fortalezas culturales que despiertan la capacidad creativa e intelectual para producir y reproducir la cultura.

En este ámbito existen mayores críticas, ya que el turismo convierte al patrimonio en una mercancía que puede provocar la pérdida de autenticidad y riqueza cultural, o en un proceso de especialización que puede generar mayor pobreza al depender de una sola actividad económica que al desestimarse a largo plazo termina con la fuente de sustento.

En el área del fortalecimiento de la identidad se han discutido los procesos mediante los cuales se comprenden, valoran, investigan e intervienen prácticas y bienes que se definen, –social o políticamente–, como patrimonio cultural y, por tanto, constructos de una identidad local, regional o nacional. A partir de su preservación, debe existir un interés social y público para su difusión y promoción.

Estos procesos requieren de una articulación interdisciplinaria a nivel conceptual, metodológico y operativo, congruente con la configuración del bien patrimonial y sus usos actuales y futuros; es decir, ser partícipes de una reproducción cultural, y no una recreación.

La crítica principal proviene de la forma en que se edifica la identidad a través del patrocinio o concurso por recursos para el fomento de ceremonias, objetos, vestuario, danzas, música, etc.; dado que estos elementos han sido sostenidos por las comunidades desde hace tiempo, y al cambiar el contexto de su reproducción, los valores que fortalecen la identidad (esfuerzo, responsabilidad y comunicación) con los demás miembros de la comunidad, así como su prestigio social, se reducen al depender de los estímulos para su realización,





desarticulando con ello las redes de relaciones que proveen la base de la reproducción cultural.

La tercera área, participación social, ha sido la parte nodal para emprender los procesos de legitimación, desarrollo e intervención de agentes. En primera instancia, el reconocimiento a un patrimonio, tangible o intangible, depende de la importancia que tenga para una colectividad, de la representatividad que enlace a una identidad cultural y, sobre todo, de los portadores o reproductores de cultura viva que lo sustenten.

Después del reconocimiento se identifican a los sectores involucrados para estructurar un plan que los involucre en lo que puede semejar una cadena productiva, el nodo es el patrimonio y la infraestructura, los servicios son los círculos aledaños que construyen el entorno de la oferta patrimonial, teniendo como base la comunidad (Tresserras, 2010).

Este desglose de acciones se ha tomado como parte de la participación social, si bien tiene relación con la conceptualización de los aportes al gran conjunto, no siempre la estandarización de modelos de trabajo ha repercutido en una real participación social. La crítica en esta área es la interpretación de la cadena productiva como una forma de participación social, la cual tendría como base el consenso colectivo sobre el uso o desuso de los elementos propios que conformarán los elementos identitarios que se compartirán para dar sustento al patrimonio cultural aludido.

La construcción de los marcos de interacción en torno al patrimonio cultural de los pueblos indígenas conlleva una estructuración de las posibilidades de atención desde las comunidades, tema difícil de abordar debido a los intereses que se entrecruzan; sin embargo, todos ellos deben tener como objetivo la reproducción cultural para el sostenimiento del patrimonio.

## MEMORIA Y PUESTA EN VALOR

El interés en el patrimonio deriva de una percepción primaria sobre la necesidad de resguardar o preservar algo que es importante para un grupo de personas. La idea que es una herencia de los antepasados le otorga un componente cercano e íntimo, que enlaza a familias, amigos y comunidades; por tanto, repercute en el imaginario colectivo.

La memoria y la estima brindan las bases para que diversos elementos, como objetos y edificios, además de la inmaterialidad, sean símbolos necesarios de proteger, a la cual se suman las etapas de reconocimiento y legitimación en el desarrollo de procesos de patrimonialización.

La primera idea y objetivo vinculados con el patrimonio es la preservación, el guardar los elementos tal cual los recordamos de la infancia o las acciones de nuestros ancestros tiene una impronta de anticuarismo, a la cual se le suele incluir una segunda etapa, el reconocimiento, pues no atañe si algo es valioso para nosotros, más bien, la construcción de su valor radica en la visión del otro, el que es diferente y nos dice que aquello que vemos, observamos o hacemos de manera cotidiana tiene una importancia mayor, pues es ajeno a otras cosas que se observan en lugares que no son los nuestros. Esta recreación, producto de la construcción de identidad, provee las herramientas para la resignificación de los productos culturales, en respuesta a otras necesidades, y a la fabricación de orgullos locales.

La construcción del valor no responde a un propósito de creación, el objeto o la manifestación no se pensaron para ser patrimonio, sino como respuesta en un tiempo específico que le otorgan importancia.

En el lenguaje del valor, la diversidad de percepciones es producto de una construcción política y económica atravesada por relaciones de poder (Ferry, 2005). Esta idea de patrimonio pone en evidencia la trascendencia material de la comunidad, construcción histórica, y su uso en contextos de disputa o reclamos por bienes que no son ajenos a la construcción del poder.

Cada visión o postura refleja la estima o la cuantía que representa el acercamiento hacia el patrimonio, Muñoz (2018) propone algunas categorías como el valor de uso, el valor formal, el valor sociocultural y el valor económico. Todos son el reflejo de la utilidad o el disfrute que se enlaza con la idea de patrimonio, estas categorías no son excluyentes, hay que imaginarlas como complementarias o mixtas.

La legitimación es la última etapa propuesta para observar la construcción del patrimonio cultural. La preservación y reconocimiento se institucionalizan al ser legitimados por alguna organización civil, nivel de gobierno o institución, que al detentar una forma de autoridad avalan la calidad del mismo; su condición pasa del aprecio de pocos al



de muchos, dependiendo del ámbito del agente social que acredita su valor. Esta nueva categoría hacia lo público no garantiza su preservación, solo establece un nivel de importancia mayor.

Dicha significación puede verse a partir de dos ejes: el primero, como la manifestación de una cultura local y singular; y el segundo, como una herencia tradicional de los antepasados, adscribiéndose a un origen común.

En tal sentido, es pertinente señalar que el lenguaje de patrimonio implica una idea de propiedad construida por los integrantes de un grupo, misma que subyace a un sistema discursivo amplio y que permite clasificar algo como un bien colectivo, no renovable e inalienable.

En este origen común es necesario voltear hacia las manifestaciones de cultura popular, la mayoría intangibles, con una organización basada en instituciones locales, como las mayordomías y en lazos de parentesco extendido, por ejemplo, el compadrazgo, las cuales forman parte de la dinámica de las comunidades indígenas.

En este contexto, las comunidades han construido depósitos de la memoria que les recuerden los elementos y las manifestaciones de sus culturas locales; en este caso, se hace referencia a las fiestas.

En las celebraciones de las distintas poblaciones, los referentes públicos que rompen la cotidianeidad, como las danzas, los trajes, las ofrendas, los rezos, la comida, la bebida y las reglas de participación, tienen un lazo fuerte con la construcción acumulada de la identidad.

Cada elemento posee un significado que no es perceptible para el extraño, y que sirve de enlace con el pasado entre los nuevos integrantes, quienes son socializados en los conocimientos locales.

La continuidad o ruptura con estos reservorios está mediada por intermediarios entre el mercado, la religión, las instituciones locales y demás agentes que están participando en la construcción de la esfera pública con el debilitamiento del Estado, –otro agente más en esta composición–, mismos que pugnan un poder político, en

En el ámbito de las políticas indígenas, estas etapas suelen estar interconectadas en la necesidad del reconocimiento de identidades, el interés en defender lo propio, –detonante del proceso de etnicización–, en primer término, alude a la noción de patrimonio, refiriéndose a los objetos y prácticas no enajenables valoradas como importantes para los grupos indígenas.

diferente niveles, y un reconocimiento social local, encaminados a la administración de recursos hacia las comunidades indígenas, sus proyectos y las necesidades o problemas locales.

A partir de los reservorios de la memoria y la patrimonialización se han establecido alianzas que permiten a grupos o movimientos sociales pugnar por la preservación, –reconocimiento–, y legitimación de sus manifestaciones; el aval de las identidades se ha convertido en un campo de disputas que evidencian la necesidad histórica de ser visibles y políticamente correctos, pero también demuestran el alejamiento del Estado en sus funciones, al olvidar en el proyecto nacional el desarrollo de comunidades que ven una oportunidad de desarrollo en la mercantilización de las identidades culturales.

## CONCLUSIONES

En las últimas décadas, las políticas públicas hacia los grupos indígenas se han diluido en el aparato político, la atención que se intensificó en los años 90 produjo cambios importantes en la conformación de los gobiernos locales, estatales y nacionales, donde poco a poco se legitimó lo indígena, convirtiéndose en parte de la estructura administrativa.

Por otro lado, la colonización hacia los patrimonios, principalmente los naturales e inmateriales, está propiciando transformaciones en la gestión de las fiestas, en el agotamiento de los reservorios de identidad, buscando los productos y experiencias que se ofertan a un público ávido de lo exótico, de lo particular, de lo extraño a la cotidianidad, y trastocando las dinámicas locales en donde se construye y reproduce la identidad.

Hay casos de éxito y de fracaso, el problema radica en que en la época de la glocalidad los cambios transcurren más rápido que en siglos pasados, se requiere un plan o proyecto a corto, mediano y largo plazos que aseguren la decisión de las comunidades indígenas en su patrimonio, y no que responda a lógicas de mercado, las transformaciones culturales son necesarias para el desarrollo de las comunidades, un desarrollo para el otro y no para el nosotros, puede agotar la fuente de la riqueza cultural.



## REFERENCIAS

- Aguirre, G. (1995), *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, México, CIESAS.
- Bartolomé, M. A. (2001), “Etnias y naciones”, en *La construcción civilizatoria en América Latina*, México, CONACULTA-INAH.
- Calderon, Assies y Jaman (2002), *Ciudadanía, cultura política y reforma del estado en América Latina*, Zamora, El Colegio de Michoacán- IFE.
- Cámara de Diputados LXIV Legislatura (s.f.), Iniciativa de decreto que deroga, adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/cmptrvts/iniciativas/Inic/154/2.htm>, consulta: 7 de julio de 2006.
- Devalle, S. (2002), *Identidad y etnicidad: continuidad y cambio*, México, El Colegio de México.
- Dietz, Gunther (1999), “Etnicidad y cultura en movimiento: desafíos teóricos para el estudio de los movimientos étnicos”, en *Nueva Antropología*, vol. 27, núm. 56, pp. 81-107.
- Escalona, J. L. (2004). “Reconstrucción de la etnicidad y transformaciones sociales”, en Roth Seneff A. (ed.), *Recursos contenciosos: ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- Ferry, E. E (2005), *Not ours alone. Patrimony, value, and collectivity in contemporary*, Nueva York, University of Columbia.
- Hindley, J. (1996), “Towards a pluricultural nation: the limits of indigenismo and article 4”, en Aitken *et. al.* (edit.), *Dismantling the mexican state?*, Inglaterra, Macmillan Press.
- López, F. (2005), *Autonomía y derechos indígenas en México*, Bilbao, Universidad de Dusto.
- Muñoz, E. (2018), *Estudios de caso para poner en valor el patrimonio cultural*, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1957), "C107 - Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107)", disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C107](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C107), consulta: 7 de julio de 2006.
- Poder Ejecutivo Federal (2007), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, México, Presidencia de la República.
- Reina, L. (comp.) (2000), *Los Retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*, México, CIESAS.
- Secretaría de Gobernación (1991), "Decreto promulgatorio del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", en *Diario Oficial de la Federación*, del 24 de enero.
- Secretaría de Turismo (SECTUR) (s.f.), *Memoria documental. Pueblos mágicos (incorporación y permanencia)*, México, SECTUR, disponible en: <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Memoria-Documental-Pueblos-M%E2%80%A0gicos-Incorporaci%C2%A2n-y-Permanencia.pdf>, consulta: 07 de agosto de 2019.
- Senado de la República. LXIV Legislatura, Tercer Año de Ejercicio (2013), Punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras, para que acuerden a la brevedad la integración de los Diputados y Senadores que conformarán la Comisión de Concordia y Pacificación, en *Gaceta de la Comisión Permanente*, del 09 de enero, LXII/PPR-3, disponible en: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/2013\\_01\\_09/1303#413](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/2013_01_09/1303#413), consulta: 03 de abril de 2018.
- Stavenhagen, R. (2000), *Conflictos étnicos y estado nacional*, México, Siglo XXI.
- Tresserras, J. (2010), “Las rutas e itinerarios culturales como estrategia turística de desarrollo regional en zonas rurales y de montaña: El caso de Cataluña”, en López Palomeque, F. (coord.), *Turismo y desarrollo sostenible en la Cataluña interior*, Barcelona, Alta Fulla.
- Wolf, E. R. (1994), “El indio en la sociedad mexicana”, en *Estudios del Hombre*, núm. 1, pp. 143-148.